

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TRECE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha indicada asisten el licenciado Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia; el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría y la licenciada Georgina Laso de la Vega Romero, Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentran el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; el licenciado José Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial; la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y el licenciado Aristófanés Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **décima séptima sesión pública ordinaria** de dos mil nueve.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la sesión de veintinueve de abril de dos mil nueve. Visto el proyecto, el Comité aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Reporte de la Unidad de Enlace sobre el cumplimiento de las resoluciones del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales. Visto el reporte y en virtud del informe que rinde la Unidad de Enlace se advierte que lo determinado en la clasificación de información 8/2009-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas no se le ha dado cumplimiento dentro del plazos señalados a las Direcciones Generales de Personal y de Presupuesto y Contabilidad, se determina dar vista a la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría de esa circunstancia, al presumir que hubo dilación injustificada del derecho de acceso a la información.

3. Proyecto de Lineamientos para asuntos en materia de estadística judicial. Visto el proyecto, el Comité aprueba en sus términos el texto respectivo.

4. Proyecto de clasificación de información 15/2009-J derivada de la solicitud de Hernán Eleno que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se confirma el informe rendido por la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.”

5. Proyecto de clasificación de información 66/2009-A derivada de la solicitud de Luis Tornel Abelar que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, derivado de la resolución del presente asunto, el titular de la Dirección General del Canal Judicial presenta al Comité informe verbal sobre la imposibilidad material de dar el acceso a los gobernados al material videográfico que se encuentra en proceso de edición y que no ha salido al aire en las transmisiones del Canal Judicial, ya que en el primer supuesto no es material que se encuentre debidamente integrado y procesado, por lo que no se trata de un documento final y, en consecuencia, en el segundo supuesto no ha sido difundido por el referido medio de comunicación, por lo tanto se debe considerar como información temporalmente reservada en aras de la calidad de la información y del funcionamiento mismo del Canal Judicial, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe de la Dirección General del Canal Judicial, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Póngase a disposición del peticionario la información solicitada, en los términos señalados en la parte final de la última consideración.”

Asimismo, en virtud de que la Dirección General del Canal Judicial informó que otorga a particulares de manera directa la información relativa a los videos que transmite a través de su señal, este Comité determina que ésta envíe de manera mensual a la Unidad de Enlace, un informe mediante el cual se detallen los rubros correspondientes al nombre del solicitante, correo electrónico o número telefónico del solicitante, modalidad de entrega, costo por reproducción de la información y fecha de entrega, con la finalidad de que dichos datos se incorporen en la estadística de solicitudes de información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

6. Proyecto de clasificación de información 18/2009-J derivada de la solicitud de Aldo Reynoso que presenta el Oficial Mayor. En virtud de la ausencia del Oficial Mayor con base en el turno aprobado, el Secretario General de la Presidencia hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Se otorga el acceso a la información solicitada por el peticionario, conforme a la disponibilidad actual, de conformidad con lo señalado en esta determinación.

SEGUNDO. Se confirma el informe rendido por el Titular de la Subsecretaría General de Acuerdos, en los términos precisados en la consideración II de esta resolución.”

7. Proyecto de clasificación de información 11/2009-J derivada de la solicitud de Ximena Suárez Enríquez que presenta el Secretario General de la Presidencia. El Secretario General de la Presidencia da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se tiene por cumplida la presente clasificación de información, toda vez que la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, clasificó como pública con excepción de los datos personales y dio acceso a la información solicitada por Ximena Suárez Enríquez, previo pago que se realice por la misma.”

8. Proyecto de clasificación de información 65/2009-A derivada de la solicitud de Paloma Alcántara que presenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. La Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se confirma el informe rendido por el titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios y se declara la inexistencia de la información requerida por Paloma Alcántara.”

9. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 32/2009-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Téngase por cumplida la clasificación de información

32/2009-A, conforme lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Póngase a disposición del solicitante la información proporcionada por las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de Adquisiciones y Servicios y, en su oportunidad, archívese el expediente como concluido, de acuerdo con la parte final de la última consideración de esta determinación.”

10. Proyecto de ejecución 3 de la clasificación de información 71/2008-J derivada de la solicitud de Ma. De Lourdes Anguiano Mar que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma la inexistencia del expediente de la Serie Asuntos Económicos 33949/1860, de con conformidad con lo señalado en la última consideración de esta determinación.

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad de Enlace el archivo del expediente.”

11. Proyecto de ejecución 2 de la clasificación de información 2/2009-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Oficial Mayor. En virtud de la ausencia del Oficial Mayor con base en el turno aprobado, el Secretario General de la Presidencia hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por la Titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de este Alto Tribunal solventando el requerimiento de información de su competencia y se otorga el acceso a la información al peticionario.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Personal de este Alto Tribunal a efecto de que rinda dentro del plazo establecido, el informe a que se hace referencia en la consideración II de esta resolución.”

12. Proyecto de ejecución 2 de la clasificación de información 67/2008-J derivada de la solicitud de Ma. De Lourdes Anguiano Mar que presenta el Oficial Mayor. En virtud de la ausencia del Oficial Mayor con base en el turno aprobado, el Secretario General de la Presidencia hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

PRIMERO. Se confirma el informe rendido por la Titular de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y tal como lo propone, se declara inexistente la información referida en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Previo pago que corresponda otórguese por conducto de la Unidad de Enlace la información pública existente a MA. DE LOURDES ANGUIANO MAR, atento a lo establecido en la consideración II esta determinación y téngase por concluido el presente asunto.

13. Solicitudes de prórrogas para tramitar la clasificaciones de información 70/2009-A, 19/2009-J y 21/2009-J. Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en cuenta las cargas de trabajo que enfrentan las diversas áreas relacionadas con el trámite y análisis de la información requerida, se autoriza la prórroga correspondiente, en los términos siguientes:

Clasificación de información	Plazo extraordinario
70/2009-A	21 de mayo al 10 de junio de 2009
19/2009-J	22 de mayo al 11 de junio de 2009
21/2009-J	22 de mayo al 11 de junio de 2009

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, LICENCIADO ALBERTO DÍAZ DÍAZ.

EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADA GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO ÁVILA ALARCÓN